



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 SEP 2022

PROCESO RESPONSABILIDAD RAD. 2019-00359

Revisado el informe secretarial y analizadas las diligencias el Despacho se pronuncia como sigue:

Por secretaría, oficiase nuevamente a la **DIAN**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, sirva arrimar la información sobre los procesos fiscales y/o cobros coactivos iniciados en contra de **IST LATINAMERICA S.A.S.**, entre los años 2017 y 2018, indicando de manera clara los periodos exactos, conceptos y el estado actual de los mismos. Así mismo, se requiere para que informe el número de veces que se presentaron proyectos de corrección de declaración de impuesto de IVA, por el periodo comprendido entre el 2017 y 2018.

Allegada la información, se fijará fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., previo traslado a las partes de la documentación que remita la DIAN.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>74</u> hoy  ALEJANDRO SALINAS Secretario</p> <p>13 SEP 2022</p>
